

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1986.-

Visto el presente expediente N°376.451/85 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación del inmueble de la calle Paraguay N° 1178 de esta Capital, sede del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Letra "G" de la Capital; y

CONSIDERANDO:

Que de los informes que anteceden surge que el estado actual del edificio de que se trata presenta / deficiencias de todo tipo, producto de su antigüedad como de la falta de mantenimiento, lo que ha ocasionado de^uterioros que dificultan enormemente las tareas que en él se desarrollan, por lo cual resulta a todas luces indispensable obtener la locación de otro inmueble.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de / Compras a iniciar los trámites necesarios para convocar una licitación tendiente a obtener la locación de un inmueble para sede del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Letra "G" de la Capital, cuyo // pliego deberá ser confeccionado con intervención del mencionado Juzgado y del Departamento de Arquitectura.-

2°) Imputar el gasto resultante a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Remitir las actuaciones agregadas a /
la Subsecretaría de Administración para que prosiga las /
tramitaciones destinadas a la renovación del contrato de
locación del inmueble actualmente ocupado por dicho Tribu
nal, hasta tanto se obtengan los resultados de la licita
ción autorizada.-

4º) Regístrese, dése intervención al Regis
tro de Inmuebles Judiciales y hágase saber a la Subsecreta
ría de Administración, a sus efectos.-

ame.-

JOSÉ SEVERO CABALLERO